

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALADA, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, c/ Infanta Mercedes, n.º 90, 8.ª planta, el próximo 6 de octubre de 2004, a las 10,15 horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Censura de la Gestión Social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y aplicación del resultado de las mismas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la LSA, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo, don Pedro Zapata Cascales.—43.809.

### ALICANTINA CLA, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### ALICANTINA DE AUTOMOCIÓN, S. L.

#### (Sociedad escindida parcialmente y sociedad absorbida)

### EASTERN REAL ESTATE, S.L.U.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de escisión-fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento:

1. Que en virtud de las decisiones de socio único y de la junta general de socios de las sociedades Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada celebradas el día 30 de junio de 2004, fue aprobada la escisión parcial de la sociedad Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada, resultando beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación que será denominada «Multichapa-Workshop, Sociedad Limitada». La rama de actividad objeto de escisión está constituida por la actividad de taller de reparación y montaje de toda clase de vehículos, maquinaria, herramientas, repuestos y accesorios de tipo industrial, comercial, agrícola y turismo. Dicha escisión parcial, que implica una reducción de capital social y de reservas en la sociedad escindida, fue aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de escisión-fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado el 10 de agosto de 2004 en los Registros Mercantiles de Alicante y de Albacete. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2003. A cambio del patrimonio recibido de la sociedad escindida, fue dotado el capital social y la prima de asunción por reserva de escisión de la sociedad de nueva creación Multichapa-Workshop, Sociedad Limitada en los términos referidos en el proyecto de escisión-fusión.

2. Que en virtud de las decisiones de socio único y de la junta general de socios referidas, fue aprobada la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Alicantina Cla, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada. Dicha fusión por absorción fue aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de escisión-fusión arriba mencionado. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 31 de diciembre de 2003. A cambio del patrimonio recibido de las sociedades absorbidas, ha sido incrementado el capital social y la prima de asunción de Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos expuestos en el proyecto de escisión-fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión-fusión adoptados y de los balances de escisión y de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la mencionada remisión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión-fusión referida podrán oponerse a las mismas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos arriba indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Se hace constar expresamente que, al ser todas las sociedades intervinientes en la escisión-fusión, sociedades de responsabilidad limitada, no ha sido preciso la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio escindido y absorbido, según el caso.

En Alicante a 6 de septiembre de 2004.—El Administrador Único de Eastern Real Estate Group, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Dña. Josefa Jiménez Marco.—El presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Alicantina Cla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. D. Rafael Torrecillas Sorio y Dña. Josefa Jiménez Marco.—El Presidente y el Secretario del Consejo De Administración de Alicantina de Automoción, Sociedad Limitada. D. Rafael Torrecillas Sorio y Dña. Josefa Jiménez Marco.—42.992.

2.ª 21-9-2004

### ALMANDIS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### JUANDIS, S. A.

### DIVELDA, S. A.

### BENIGUET, S. A.

### VALEJOTI, S.A.

### ISLA DEL FRESNO, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Almandis, Sociedad Anónima», «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 15 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Juandis, Sociedad Anónima», «Divelda, Sociedad Anónima», «Beniguet, Sociedad Anónima», «Valejoti, Sociedad Anónima» e «Isla del Fresno, Sociedad Limitada», por «Almandis, Sociedad Anónima», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las seis sociedades participantes de la fusión de fecha 14 de septiembre de 2004.

Por ser la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas sociedades «gemelas», en cuanto a su composición accionarial, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es neces-

ria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones/participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de junio de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de noviembre de 2003.

No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva (Tarragona), 15 de septiembre de 2004.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «Itm Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante, don Sebastien Jean Claude Pérez.—43.434. y 3.ª 21-9-2004

## ANDREBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, celebrada el 14 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de disolver la sociedad.

Barcelona, 14 de septiembre de 2004.—El Liquidador, José Pons Bort.—43.313.

## BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

9.ª Emisión de obligaciones subordinadas Banco Guipuzcoano, octubre 2004

Banco Guipuzcoano está inscrito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.138 del libro de inscripciones, folio 1, hoja número SS-2861.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta general de Accionistas celebrada en San Sebastián, el 22 de febrero de 2003, acuerda proceder a la emisión de obligaciones subordinadas en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 35.000.000 de euros, ampliable a 50.000.000 de euros.

Nominal de los valores: 500 euros.

Número de valores: setenta mil valores, ampliables a cien mil.

Se materializarán como valores representados por anotaciones en cuenta.

Fecha de emisión: La fecha de emisión será la del día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y desembolso total el día 15 de octubre de 2004.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones de esta emisión devengarán desde la fecha de su desembolso un

tipo de interés bruto anual fijo del 4,20%. El pago de los intereses se efectuará por trimestres vencidos.

Plazo de suscripción: El plazo de suscripción comenzará el día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En todo caso, la suscripción se realizará hasta la total colocación de la emisión o, hasta el 14 de octubre 2004, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas a la expresada fecha.

Pago de intereses: Los cupones serán trimestrales y se pagarán el 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio, y 15 de octubre de cada año, siendo el primer pago del cupón el 15 de enero de 2005 y el último el 15 de octubre de 2014.

Amortización: A la par, en metálico y libre de gastos para el obligacionista, el 15 de octubre de 2014.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Bilbao, a través del sistema electrónico de renta fija bursátil.

Condiciones de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, redactado conforme a la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

Los valores objeto de la emisión tendrán la consideración de subordinados respecto de las obligaciones generales del Banco. De acuerdo con ello, en caso de quiebra, suspensión de pagos o disolución del Banco, los derechos y reclamaciones de los tenedores de las obligaciones se situarán, a efectos de prelación, por detrás de todos los acreedores comunes del Banco, según lo establecido en la Ley 13/1985, la Ley 13/1992, la Ley 3/1994, el Real Decreto 1343/1992, modificado por el Real Decreto 538/1994, y en las circulares del Banco de España 5/1993 y 2/1994, pero en igualdad de rango con todas las obligaciones subordinadas futuras del Banco.

Ley aplicable: La emisión se regirá por la legislación española.

Garantía de la emisión: La emisión, que cuenta con la garantía del patrimonio universal de la Sociedad emisora, no se garantiza especialmente mediante ninguna las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sindicato de Obligacionistas: Se designa Comisario Provisional, en nombre de los futuros tenedores de obligaciones subordinadas correspondientes a esta emisión a don Álvaro Sáenz Gil y domicilio a estos efectos en San Sebastián, Avenida de la Libertad 21. El sindicato de obligacionistas se regirá por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Folleto de Emisión: El folleto referente a esta emisión ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores junto con el tríptico informativo, con fecha 16 de septiembre de 2004 y se encuentra a disposición de las personas interesadas en la emisión de forma totalmente gratuita en el domicilio social del Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, Avenida de la Libertad, 21, San Sebastián así como en el resto de sucursales.

San Sebastián, 17 de septiembre de 2004.—El Secretario General, don Jesús M. Mijangos Ugarte.—43.806.

## BOWLING CENTER VALENCIA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por la presente, el órgano de Administración de la Entidad convoca Asamblea general ordinaria de socios de la misma a celebrar el día 20 de octubre del presente año 2004, en Valencia, calle Doctor Romagosa número 1, 1.ª, a las 18,30 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2.003, incluyendo en ellas la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la distribución del resultado contable del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

No obstante haberse remitido a todos los socios, con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados y las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Asamblea general; así como a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes de gestión y de los Auditores de cuentas.

En caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado.

Valencia a, 13 de septiembre de 2004.—Un Administrador Solidario, don Andres Ballester Ríos.—43.751.

## BULMA 94, S. L.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

Se hace constar que, en fecha 3 de agosto de 2004, el socio único de Bulma 94, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en liquidación, ha decidido reactivar la Compañía. Se hace constar también que los acreedores, en caso de existir, tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión del socio único y del último Balance. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de la decisión, los acreedores, en su caso, podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Badalona (Barcelona), 3 de agosto de 2004.—El Liquidador único, don Salvador Serentill Tost.—43.470.

1.ª 21-9-2004

## CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Segunda emisión de Obligaciones Subordinadas.

Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Orihuela (Alicante), calle Doctor Sarget, número 29, y con Código de Identificación Fiscal F03014677, va a poner en circulación una emisión de financiación subordinada, denominada «Rural Central Financiación Subordinada 2004», de acuerdo con la legislación vigente y con las siguientes características:

1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos: El importe nominal total de la emisión es de doce millones (12000.000) de euros, dividido en doce mil (12000) obligaciones, numeradas correlativamente del uno (1) al doce mil (12.000), ambas inclusive.

2. Importe nominal y efectivo de los valores: El importe nominal de cada valor es de mil (1.000) euros, no existiendo prima de emisión y libre de gastos para el suscriptor. La presente emisión está representada mediante títulos nominativos.

3. Tipo de interés: La financiación subordinada devengará diariamente, desde la fecha de su desembolso y durante el primer año, un tipo de interés fijo del 3,5 por 100, (16 de diciembre de 2004 a 15 de diciembre del 2005) y desde el primer día del segundo año (16 de diciembre del 2005) y hasta la fecha de vencimiento (15 de diciembre del 2014) un interés variable del Euríbor a un año más un diferencial de 25 puntos básicos. El interés variable se calculará tomando el Euríbor a un año, (tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios conforme Circular del Banco de España 7/99, de 29 de junio, publicado por el Banco de España) correspondiente al